



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICIÓN PESTICIDAS DE USO AGRÍCOLA PI DONOSO CUI 2501680

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir pesticidas de uso agrícola para el manejo fitosanitario de los cultivos instalados en las parcelas demostrativas de la Estación Experimental Agraria Donoso, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades de validación tecnológica y transferencia de tecnologías agrarias, en el marco del Componente III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria y del Componente IV: Adecuado conocimiento para el servicio de transferencia tecnológica y extensión agraria del proyecto de inversión con CUI N.° 2501680: “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima”.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
<b>Actividad del POI:</b>	C1334 – CAPACITACIÓN EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN AGRARIA EN LA EEA DONOSO C4 – CUI 2501680
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN PESTICIDAS DE USO AGRÍCOLA
<b>Meta Presupuestal</b>	382
<b>CMN Aprobado</b>	Anexo 5 CMN: 473

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de pesticidas de uso agrícola, destinados al manejo fitosanitario de los cultivos instalados en las parcelas demostrativas de la Estación Experimental Agraria Donoso, en cumplimiento de las metas programadas en el expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N.° 2501680, denominado “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima”.

La disponibilidad de estos pesticidas permitirá prevenir y controlar la incidencia de plagas y enfermedades que puedan afectar el desarrollo de los cultivos en las parcelas demostrativas, garantizando condiciones adecuadas para la validación y demostración de tecnologías agrarias, así como para la generación y difusión de conocimientos orientados al fortalecimiento del servicio de innovación agraria y la transferencia tecnológica hacia los productores del ámbito de intervención.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

Asimismo, la presente adquisición se encuentra alineada con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, afectando al Componente III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria, y al Componente IV: Adecuado conocimiento para el servicio de transferencia tecnológica y extensión agraria, conforme al siguiente detalle:

META	ACCION	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
382	4.2 Parcelas de Evaluación y Transferencia	4.2.5	Herbicida pre-emergente (control de malezas)	Unidad	1	
			Insecticida (gusano cogollero / plagas foliares)	Unidad	1	
			Fungicida preventivo (manchas foliares / roya)	Unidad	1	
			Auxiliar de aplicación (adherente)	Unidad	1	
			Traje de aplicación de pesticidas	Unidad	2	
		4.2.6	Cal hidratada en polvo Bolsa x 20 kilos	Unidad	15	

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

##### 4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADHERENTE ALKIL-FENOL-HIDROXI-POLIOXIETILENO X 1 L <b>Auxiliar de aplicación (adherente)</b> Ingrediente activo: Alkylfenol Hidroxi polioxietileno Concentración: 520 g/L Formulación: Concentrado Soluble Presentación: 1L	Unidad	1
02	CAL HIDRATADA X 20 KG <b>Cal hidratada en polvo</b> Presentación: Bolsa x 20 kilos FICHA TÉCNICA APROBADA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000153-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA	Unidad	15
03	AZOXYSTROBIN 120 g/l + TEBUCONAZOLE 200 g/l SUSPENSION CONCENTRADA (SC) <b>Fungicida preventivo (manchas foliares / roya)</b> Ingrediente activo: Tebuconazole + Azoxystrobin	Litro	1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Concentración: 200 g/L +120 g/L Formulación: Suspensión Concentrada (SC) Presentación: 1L		
04	ATRAZINA 50% SUSPENSION CONCENTRADA (SC) 1 L <b>Herbicida pre-emergente (control de malezas)</b> Ingrediente activo: Atrazina Concentración: 500g/L Formulación: Suspensión Concentrada (SC) Presentación: 1L	Unidad	1
05	INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS (VOLADORES Y RASTREROS) Y ARACNIDOS X 360 mL <b>Insecticida (gusano cogollero / plagas foliares) Cogollero</b> Ingrediente activo: Thiodicarb Concentración: 800g/kg Formulación: Granulos Dispersables (WG) Presentación: 150 g	Unidad	1
06	TRAJE IMPERMEABLE PARA FUMIGACIÓN Talla: estandar	Unidad	2

#### 4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha.

#### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

La experiencia en venta de pesticidas, fertilizantes, abonos orgánicos y/o sinterices por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

## 7. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme del bien por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia, fecha de vencimiento, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros).

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a diez (10) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

- Orden de compra
- Comprobante de pago
- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### **PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \quad \underline{0.10 \times \text{Monto F}} \times \text{Plazo}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### **12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

del servicio público.

- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### 13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

#### 14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

#### 16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)


Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

	Firmado digitalmente por: <b>AMEZQUITA LEON CARLOS</b> ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/03/2026 20:59:01-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: <b>ASENCIO DIAZ Fausto</b> Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/03/2026 02:10:21-0500
Aprobado por / director general de Oficina / Dirección	



Firmado digitalmente por:  
**PAZ MONGE WILBER MICHEL**  
 FIR 07642624 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 13/03/2026 21:06:03-0500

